

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de Niebla, a quince de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta: **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** y asistiendo los Sres. Concejales **D. PEDRO JOSE FERRER BUSTAMANTE**, **DÑA. SARA MORALES GREGORIO**, **D. FRANCISCO VEGA CABELLO**, **DÑA. NURIA CLAVIJO GUILLÉN**, **D. ANTONIO JESÚS MÁRQUEZ BORT**, **D. FÉLIX CASTILLO PALACIO**, **D. IGNACIO ACEBEDO PARRA**, **D. IVAN ANTUNEZ GUILLEN**, **D. ANTONIO FERNÁNDEZ REGIDOR** y **DÑA. MARIA SOCORRO SORIANO BECERRIL**, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Pedro M. Broncano Galea, se reúne el Pleno a las ocho horas, treinta minutos del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Aceptación de la donación realizada por la empresa ATLANTIC COPPER, S.L.U. (Expte num. 179/15) al Ayuntamiento de NIEBLA, que tiene por objeto las fincas ocupadas por la faja de terreno correspondiente al trazado del antiguo ferrocarril minero Riotinto -Huelva, sitas en este término municipal.
- 3.- Aprobación, si procede, del Addendum al Contrato de arrendamiento suscrito con Vodafone España, S.A.U. el 16 de octubre de 2001.
- 4.- Ratificación plenaria Decretos 58/2015 y 67/2015 PFEA 2015.
- 5.- Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de animales vagabundos para 2016.

PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del error material producido en el punto 6 del Orden del Día "Expediente Modificación de Créditos 007/2015" de la sesión ordinaria de fecha 10.11.15, a saber, en el detalle de *Créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito* que se aprueban,

Donde dice:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CR. INICIAL	IMPORTE ALTA CRÉDITO
001-912-01	AMORTIZACION PRESTAMOS	92.036,50	30.000,00

Debe decir:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CR. INICIAL	IMPORTE ALTA CRÉDITO
011-912-01	AMORTIZACION PRESTAMOS	92.036,50	30.000,00

El resto de la sesión ordinaria de fecha, 10.11.15, así como la sesión anterior de fecha 24.11.15 (Extraordinaria y Urgente), fueron aprobadas por unanimidad.

PUNTO 2.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA ATLANTIC COPPER, S.L.U. (EXPTE NUM. 179/15) AL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA, QUE TIENE POR OBJETO LAS FINCAS OCUPADAS POR LA FAJA DE TERRENO CORRESPONDIENTE AL TRAZADO DEL ANTIGUO FERROCARRIL MINERO RIOTINTO -HUELVA, SITAS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Examinado el procedimiento incoado para la aceptación de la donación, que por parte de la empresa ATLANTIC COPPER S.L.U. (C.I.F.: B-79110482) se pretende realizar a este Ayuntamiento, de los terrenos ocupados por el trazado férreo del antiguo tren minero Minas del Rio Tinto-Puerto de Huelva ubicados en el término municipal de Niebla, y que se concretan en las siguientes fincas registrales:

- 1.- FINCA REGISTRAL N°. 580, con una superficie de 85.703 metros cuadrados. (8,5703 Has.).
- 2.- FINCA REGISTRAL N°. 3951, con una superficie de 1.780 metros cuadrados. (0,1780 Has.).
- 3.- FINCA REGISTRAL N°. 581, con una superficie de 2.934 metros cuadrados (0,2934 Has.).
- 4.- FINCA REGISTRAL N°. 599, con una superficie de 2.120 metros cuadrados. (0,2120 Has.).
- 5.- FINCA REGISTRAL N°. 564, con una superficie de 2.219 metros cuadrados (0,2219 Has.).
- 6.- FINCA REGISTRAL N°. 590, con una superficie de 2.569 metros cuadrados (0,2569 Has.).
- 7.- FINCA REGISTRAL N°. 577, con una superficie de 2.154 metros cuadrados (0,2154 Has.).
- 8.- FINCA REGISTRAL N°. 565, con una superficie de 940 metros cuadrados (0,0940 Has.).
- 9.- FINCA REGISTRAL N°. 554, con una superficie de 1.690 metros cuadrados (0,1690 Has.).
- 10.- FINCA REGISTRAL N°. 3.984, con una superficie de 220 metros cuadrados (0,0220 Has.).
- 11.- FINCA REGISTRAL N°. 573, con una superficie de 1.604 metros cuadrados (0,1604 Has.).

12.- FINCA REGISTRAL N.º. 553, con una superficie de 1.200 metros cuadrados (0,1200 Has.).

13.- FINCA REGISTRAL N.º. 575, con una superficie de 1.060 metros cuadrados (0,1060 Has.).

14.- FINCA REGISTRAL N.º. 3956, con una superficie de 1.070 metros cuadrados (0,1070 Has.).

15.- FINCA REGISTRAL N.º. 3957, con una superficie de 17.600 metros cuadrados (1,7600 Has.).

16.- FINCA REGISTRAL N.º. 551, con una superficie de 6.500 metros cuadrados (0,6500 Has.).

Abierto debate, toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Andalucista, D. Félix Castillo Palacio quien manifiesta que no se han aportado los planos y pregunta qué postura adoptará el Ayuntamiento con respecto a los posibles ocupantes de las fincas donadas.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Laura Pichardo Romero, responde que los planos obran en el expediente en su integridad y que, en principio, no se conocen ocupantes que hubiere que desalojar para ejecutar el proyecto medioambiental al que se destinarán las fincas donadas.

Finalizado el debate y hallado conforme el expresado procedimiento con la legislación aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once miembros que componen la componen adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita en que consiste la donación, que al Ayuntamiento de Niebla hace la entidad ATLANTIC COPPER, S.L.U., de las fincas registrales radicadas en el término municipal de Niebla e inscritas en el Registro de la Propiedad de Moguer cuya finalidad es el desarrollo de proyectos de intervención medioambiental, cultural y educativo para la realización de un Geoparque y Rutas por la Vía Verde en la Ribera del Río Tinto y que a continuación se detallan:

1.- FINCA REGISTRAL N.º. 580 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 8 hectáreas, 57 áreas y 3 centiáreas (85.703 m²).

Descripción: Rústica-Faja de terreno.

Inscripción: Tomo 1179, Libro 129, Folio 152.

Referencia Catastral: Esta finca comprende las siguientes referencias catastrales:

21053A022001070000EI (Parcela 107 del polígono 22)

21053A022001080000EJ (Parcela 108 del polígono 22)

21053A022001090000EE (Parcela 109 del polígono 22)

21053A022001100000EI (Parcela 110 del polígono 22)

2.- FINCA REGISTRAL Nº. 3951 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 17 áreas y 80 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al paraje "Las Mallas"

Inscripción: Tomo 1118, Libro 123, Folio 197.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

3.- FINCA REGISTRAL Nº.581 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 29 áreas y 34 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "Corrales de la Bodega" o "Las Mallas"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 32.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

4.- FINCA REGISTRAL Nº. 599 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 21 áreas y 20 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "Los Corrales del Puentes"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 34.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

5.- FINCA REGISTRAL Nº. 564 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 22 áreas y 19 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "La Bodega"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 36.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

6.- FINCA REGISTRAL Nº.590 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 25 áreas y 69 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "Corrales del Puente"

Inscripción: Al Tomo 1126, Libro 124, Folio 38.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

7.- FINCA REGISTRAL Nº. 577 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 21 áreas y 54 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "Los Corrales del Puentes"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 40.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral

21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

8.- FINCA REGISTRAL Nº.565 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 9 áreas y 40 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "El Cigarral"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 42.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

9.- FINCA REGISTRAL Nº. 554 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 16 áreas y 90 centiáreas

Descripción: Faja de tierra al sitio "Corrales del Puente"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 44.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A021002010000ES (Parcela 201 del polígono 21).

10.- FINCA REGISTRAL Nº. 3984 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 2 áreas y 20 centiáreas

Descripción: Trozo de terrenos al sitio "Las Mallas"

Inscripción: Al Tomo 481, Libro 58, Folio 15.

Referencia Catastral: 21053A021 001250000EO (Parcela 125 del polígono 21).

11- FINCA REGISTRAL Nº. 573 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 16 áreas y 4 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "La Vega"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 52.

Referencia Catastral: 21053A014 003240000EJ (Parcela 324 del polígono 14).

12- FINCA REGISTRAL Nº. 553 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 12 áreas

Descripción: Faja de tierra al sitio "La Vega"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 54.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral 21053A014003220000EX (Parcela 322 del polígono 14).

13- FINCA REGISTRAL Nº. 575 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 10 áreas y 60 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "Los Barros" conocido también por "El Aguila" o "La Vega"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 56.

Referencia Catastral: Comprende parte de las siguientes referencias catastrales

21053A014003200000ER (Parcela 320 del polígono 14)

21053A014003220000EX (Parcela 322 del polígono 14).

14 FINCA REGISTRAL Nº. 3956 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 10 áreas y 70 centiáreas

Descripción: Faja de terrenos al sitio "Las Mallas"

Inscripción: Tomo 476, Libro 57, Folio 11.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral

21053A014003200000ER (Parcela 320 del polígono 14)

15 FINCA REGISTRAL Nº. 3957 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 1 hectárea, 76 áreas

Descripción: Trozo o faja de terreno al sitio "Las Mallas"

Inscripción: Tomo 476, Libro 57, Folio 212.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral

21053A014003200000ER (Parcela 320 del polígono 14)

21053A014003250000EE (Parcela 325 del polígono 14).

16 FINCA REGISTRAL Nº.551 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Naturaleza de la finca: Rústica

Superficie: 65 áreas

Descripción: Faja de tierra al sitio "Las Veredas"

Inscripción: Tomo 1126, Libro 124, Folio 58.

Referencia Catastral: Comprende parte de la referencia catastral

21053A014003250000EE (Parcela 325 del polígono 14).

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Niebla, declara conocer la posible existencia de ocupantes y poseedores en la finca objeto de la presente donación, subrogándose en todos los derechos y acciones que en caso de evicción corresponderían a la parte donante.

No obstante, la parte donante, declara que la finca se encuentra al corriente del pago de impuestos y que no tiene concedidos arrendamientos algunos sobre la misma.

TERCERO.- Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a escritura pública la adquisición referida.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^ª. Laura Pichardo Romero (con D.N.I. 29.763.230 B) para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y, en especial, para la firma de la escritura pública de adquisición del bien inmueble, incluida las de subsanación o corrección si fuesen precisas.

QUINTO.- Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, y en su caso remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación Hipotecaria.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ADDENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. EL 16 DE OCTUBRE DE 2001.

Se somete a la consideración del Pleno el Addendum al contrato de arrendamiento suscrito inicialmente con VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. en fecha 16 de octubre de 2001 y actualizado en sesión plenaria de fecha 1 de octubre de 2010, en el que se recoge la actualización de la renta a 5.300 Euros, más impuestos (tras dejar este asuntos sobre la Mesa en sesión plenaria de fecha 10.11.2015), dándose lectura al mismo.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos (correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista D^{ña}. Laura Pichardo Romero Alcaldesa-Presidenta y a los Concejales D. Pedro José Ferrer Bustamante, D^{ña}. Sara Morales Gregorio, D. Francisco Vega Cabello, D^{ña}. Nuria Clavijo Guillen y D. Antonio J. Márquez Bort) y a los concejales del Grupo Popular (D. Antonio Fernández Regidor y D^{ña}. M^a del Socorro Soriano Becerril), frente a tres abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Andalucista D. Félix Castillo Palacio , D. Ignacio Acebedo Parra y D. Iván Antúnez Guillén, adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Addendum al contrato de arrendamiento suscrito con Vodafone España S.A.U., en fecha 16 de octubre de 2001 y actualizado en sesión plenaria 01 de octubre de 2010, recogiendo la actualización de la renta a 5.300,00 euros anuales más impuestos, que extenderá su vigencia por un periodo añadido de cinco años, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo.

PUNTO 4.-RATIFICACIÓN PLENARIA DECRETOS 58/2015 Y 67/2015 PFEA 2015.

Se someten a ratificación plenaria los Decretos de la Alcaldía referentes a las actuaciones PFEA 2015, que se transcriben a continuación:

"DECRETO DE LA ALCALDIA NUM. 58/2015

Instruido expediente para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION Y C/ SANTIAGO TRAMO 1 Y 2. NIEBLA" cuyo presupuesto total asciende a 193.466,54 € (94.015,32 € de costes de mano de obra y 99.451,22 € de coste de materiales).

De conformidad con las funciones que me atribuye el art. 21 y la Ley 7/85 en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y todo ello por razones de URGENCIAS por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, denominado "REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION Y C/ SANTIAGO TRAMO 1 Y 2 . NIEBLA."

SEGUNDO: Solicitar una subvención al INEM (Servicio Público de Empleo) por importe de 93.669,82 € para la financiación de los costes de mano de obra el amparo de la normativa reguladora del PFEA 2.015.

TERCERO: Solicitar una subvención por importe de 37.467,93 € a la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para la financiación de costes de material de conformidad con la normativa reguladora del PFEA 2015.

CUARTO: Asumir el compromiso de aportar 61.983,29 € para cofinanciar los costes de materiales y 345,50 € para cofinanciar los costes de mano de obra, con cargo a la partida 241.609.00 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Niebla.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación. Niebla, a dieciocho de Mayo de 2015. ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: Laura Pichardo Romero."

"DECRETO DE LA ALCALDIA NUM. 67 / 2015

Instruido expediente para la ejecución del Servicio "GUARDERIA AGROFORESTAL" cuyo presupuesto total asciende a 34.763,08 €

De conformidad con las funciones que me atribuye el art. 21 y la Ley 7/85 en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y todo ello por razones de URGENCIAS por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el Informe Descriptivo redactado por los Servicios Técnicos Municipales, denominado "ACTIVIDAD DE GUARDERIA AGROFORESTAL. NIEBLA".

SEGUNDO: Solicitar una subvención por importe de 3.160,28 € a la Junta de Andalucía y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para la financiación de costes de material de conformidad con la normativa reguladora del PFEA 2015.

TERCERO: Solicitar una subvención al INEM (Servicio Público de Empleo) por importe de 31.602,80 € para la financiación de los costes de mano de obra el amparo de la normativa reguladora del PFEA 2.015.

CUARTO: Este decreto sustituye y deja sin efecto el Decreto nº 40 / 2015 de fecha 8 de abril de 2015, ratificado en sesión Plenaria de fecha 20 de Abril de 2015

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación. Niebla, a 8 de Junio de 2015. LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES. Fdo.: Laura Pichardo Romero."

Abierto debate, interviene en primer lugar el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Félix Castillo Palacio, que manifiesta que se van a abstener en este punto porque, en relación a la actuación "Guardería Agroforestal", no están de acuerdo con el procedimiento, y en relación a la Obra "REMODELACIÓN C/ CONSTITUCION Y C/ SANTIAGO TRAMO 1 Y 2 NIEBLA.", no se les ha dado cuenta ni se ha traído a Pleno, antes de comenzar la obra.

El Concejal Portavoz del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor manifiesta asimismo que se van a abstener porque no se ha traído a Pleno el Proyecto antes de la realización de la Obra.

Sometidos a votación, el Pleno por mayoría de seis votos a favor (correspondientes a los concejales del Grupo Socialista, D^a Laura Pichardo Romero, Alcaldesa-Presidenta y a los Concejales, D. Pedro José Ferrer Bustamante, D^a Sara Morales Gregorio, D. Francisco Vega Cabello, D^a Nuria Clavijo Guillén y D. Antonio Jesús Márquez Bort), frente a cinco abstenciones (correspondiente a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Andalucista D. Félix Castillo Palacio, D. Ignacio Acebedo Parra y D. Iván Antúnez Guillen y a los Concejales del Grupo Popular D. Antonio Fernández Regidor y D^a María Socorro Soriano Becerril), ratifica los susodichos Decretos de la Alcaldía 58/2015 y 67/2015, referentes a las actuaciones municipales PFEA 2015.

PUNTO 5.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS PARA 2016.

El Pleno por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación de 2.940,20 euros, como 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2016, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio

DDD-OPCION A	852,85
DDD-OPCION B	688,68
DDD-OPCION C	173,45
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	1.225,22
TOTAL	2.940,20

TERCERO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dio por finalizada la sesión a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.